



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

VISTOS : Estos antecedentes;

1. Las necesidades del servicio;
2. Certificado N° 076/2026, de fecha 20 de mayo de 2026, emitido por el Secretario Municipal;
3. El memorándum 0473/2026, de fecha 18 de mayo del 2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
4. El Decreto Alcaldicio N°664/2024, fecha 06 de diciembre del 2024, que establece la asunción del Sr. Javier Tito Huaylla como alcalde de la I. Municipalidad de Putre;
5. La resolución N°36/2024 que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de razón de la Contraloría General de la República (CGR); y
6. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme consta en Certificado N° 076/2026, de fecha 20 de mayo de 2026, emitido por el Secretario Municipal, el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de los miembros presentes, las Bases Administrativas y Programa General del "Festival de la Papa Chiquiza" Chapiquiña 2026.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas y Programa General del "Festival de la Papa Chiquiza" Chapiquiña 2026.

BASES ADMINISTRATIVAS Y PROGRAMA GENERAL DEL
"FESTIVAL DE LA PAPA CHIQUIZA"
CHAPIQUIÑA 2026

Festival de la Papa Chiquiza – Chapiquiña, 06 y 07 de junio de 2026

1. Objetivo General

Fortalecer el **patrimonio agrícola, cultural y turístico de la comuna de Putre**, mediante la realización del Encuentro de la Papa Chiquiza 2026, como una instancia de reconocimiento a la **papa chiquiza** y a las comunidades que la cultivan, destacando su carácter ancestral, identitario y agroecológico.

El evento pone en valor los saberes y prácticas tradicionales que dan origen a **productos limpios, cultivados sin pesticidas ni químicos sintéticos**, herencia de una agricultura campesina andina que respeta los ritmos de la naturaleza y la conexión con la Pachamama.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° **0903** /2026
PUTRE, **20 MAYO 2026**

A nivel comunal, se busca **impulsar la participación de la comunidad de Chapiquiña**, fomentar el desarrollo económico rural mediante la promoción de emprendimientos locales, y generar un espacio de encuentro entre localidades del altiplano, precordillera y zonas urbanas. Asimismo, se propone visibilizar el rol de las mujeres rurales, resguardar el conocimiento agrícola tradicional y promover un turismo cultural y sostenible que refuerce el arraigo territorial y el orgullo por nuestra identidad campesina.

2. Objetivo Específico.

Poner en valor la localidad de **Chapiquiña** como un espacio vivo de tradición agrícola andina, destacando su rol histórico en el cultivo de la **papa chiquiza** y su compromiso con una producción limpia, libre de pesticidas. A través de este encuentro, se busca **fortalecer la organización comunitaria**, visibilizar a sus familias agricultoras, y proyectar a Chapiquiña como un referente comunal en la preservación de saberes ancestrales, la identidad cultural y el desarrollo rural sostenible.

3. Organización

El evento será organizado de forma conjunta entre:

- **Ilustre Municipalidad de Putre**, a través de su Oficina de Fomento Productivo.
- **Comunidad de Chapiquiña**, representada por la comunidad Indígena y productores/as.

Ambas partes colaborarán en la planificación, ejecución y evaluación del evento.

4. Fecha, Lugar y Horario

El evento se realizará en la localidad de Chapiquiña, comuna de Putre, en las siguientes fechas y horarios:

- **Sábado 06 de junio de 2026:** desde las 10:00 hasta las 00:00 horas.
- **Domingo 07 de junio de 2026:** desde las 09:00 hasta las 14:00 horas.

5. Actividades Principales

Durante el desarrollo del Festival de la Papa Chiquiza se contemplan las siguientes actividades:

- Inauguración oficial del Festival de la Papa Chiquiza.
- Campeonato de Rayuela de la papa chiquiza.
- Juzgamiento Gastronómico.
- Concurso de corrido de ovinos junto a sus dueños.
- Concurso de deshoje de choclos.
- Juzgamiento de la Papa Chiquiza.
- Concurso “Embajadora de la Papa”.
- Presentaciones artísticas y culturales.
- Tour mirador guiado.

6. Definición de Espacios

Para el adecuado desarrollo de las actividades, el evento contará con los siguientes espacios habilitados:

- Espacio para ventas de productos agrícolas y espacio gastronómico (28 puestos)
- Patio de comidas.
- Corrales para exposición y concursos de animales.
- Escenario principal para actividades artísticas y protocolares.
- Espacio infantil y recreativo.
- Punto de hidratación.
- Punto de salud y primeros auxilios.
- Zona de circulación y acceso para visitantes.

7. Financiamiento

El evento contará con aportes en recursos humanos, logísticos y materiales de:

- **Municipalidad de Putre:** transporte, escenario, toldos, equipo de sonido, artistas, premios, difusión, entre otros.
- **Comunidad de Chapiquiña:** organización, stands, gastronomía, aportes en agua, mano de obra voluntaria, etc.

8. Apoyos y Aportes Detallados

Elemento / Acción	Responsable
28 toldos	Municipalidad de Putre
25 mesas	Municipalidad de Putre
50 sillas (para stands)	Municipalidad de Putre
Escenario	Municipalidad de Putre

DECRETO EXENTO N°

0903

 /2026

PUTRE,

20 MAYO 2026

Elemento / Acción	Responsable
Sonido y animación	Municipalidad de Putre
Sombra para patio de comidas	Municipalidad de Putre
Sombra para autoridades (50 personas)	Municipalidad de Putre
Corte de cinta y materiales inauguración	Municipalidad de Putre
Premios en dinero: concurso embajadora y Juzgamiento papa chiquiza.	Municipalidad de Putre
Premios en Reconocimientos: Campeonato de Rayuela, de la papa chiquiza, concurso gastronómico de la Papa chiquiza, concurso de corrido de ovinos junto a sus dueños y concurso de deshoje de choclos.	Municipalidad de Putre
Transporte: 3 sprinter para la comuna ida y retorno (arrendados). Bus municipal: Arica – Chapiquiña (ida y retorno) Sprinter municipal: Logística Interna. Miniván municipal: Arica – Chapiquiña (ida y retorno) Camioneta municipal: logística interna. Camión Tolva: Logística Interna.	Municipalidad de Putre
Decoración: Espacios comunes.	Municipalidad de Putre
Corrales 3x3 (5 unidades) y sombra para animales	Municipalidad de Putre
Artistas para noche estelar	Municipalidad de Putre
Publicidad, layout, afiches, transmisión en vivo	Municipalidad de Putre
Punto de hidratación	Municipalidad de Putre
Material gráfico	Municipalidad de Putre
Bandas embajadoras de la papa chiquiza	Municipalidad de Putre
Aseo	Municipalidad de Putre
Aportes de la Comunidad de Chapiquiña	Responsable
Presentación artística para inauguración. (pachallampe)	Comunidad
Decoración de stand de ventas y puestos gastronómicos.	Comunidad
Coordinación de asistentes (visitantes)	Comunidad
Convocatoria de stands Chapiquiña	Comunidad

DECRETO EXENTO Nº **0903** /2026

PUTRE, **20 MAYO 2026**

Aportes de la Comunidad de Chapiquiña	Responsable
Presentación artística para inauguración. (pachallampe)	Comunidad
Decoración de stand de ventas y puestos gastronómicos.	Comunidad
Convocatoria de participantes para los diferentes concursos.	Comunidad

30 Sillas para zona de autoridades y posterior pasaran para comedor gastronómico.	Comunidad
Mobiliario del patio de comidas (3 mesas grandes)	Comunidad
Aportes de la comunidad de Chapiquiña	Responsable
Presentación artística para inauguración. (pachallampe)	Comunidad
Decorador de stand de ventas y puestos gastronómicos.	Comunidad
Tour Mirador.	Comunidad
Espacio para bodega y alojamiento	comunidad

9. Transporte

Para facilitar la participación de delegaciones, agrupaciones culturales, emprendedores/as y vecinos/as de otras localidades, se dispondrá de **transporte oficial coordinado por la Municipalidad de Putre**.

Se habilitarán los siguientes vehículos:

- **Bus y miniván**, que subirá con pasajeros desde la ciudad de **Arica**, recogiendo a invitados especiales, agrupaciones culturales y comunidad participantes previamente inscritos.
- **3 vehículos tipo sprinter**, que realizarán recorrido por los **pueblos de la comuna**, incluyendo localidades de Guallatire, Caquena, Putre, **Socoroma**, Murmuntani, Belén, Saxamar y Ticnamar. con el objetivo de trasladar a productores/as, vecinos/as y participantes comunitarios.

El horario estimado de **llegada a Chapiquiña es a las 09:00 horas**, por lo que los recorridos serán organizados de manera que todos los vehículos arriben puntualmente para el inicio oficial de la jornada.

La implementación de estos medios de transporte es **fundamental para asegurar la presencia de público y participantes**, permitiendo dar realce al evento y garantizar su éxito. Además, se busca **favorecer la equidad territorial**, facilitando el acceso a personas de sectores alejados o con dificultades de movilización.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

10. Participantes de los Stand de ventas.

Podrán participar:

- Vecinas y vecinos de Chapiquiña, listado definitivo de los participantes será entregado por la comunidad indígena de Chapiquiña.
- Localidades invitadas. Listado será coordinado a través de la oficina de fomento productivo.
- Para las productoras, artesanas y participantes invitadas que permanezcan durante ambas jornadas del Festival de la Papa Chiquiza 2026, la comunidad dispondrá de espacios habilitados para pernoctar, contando con salas y colchones básicos para su estadía.

No obstante, cada participante deberá asistir con sus artículos personales de abrigo, tales como frazadas, cobijas, sacos de dormir y otros implementos necesarios para una adecuada permanencia en la localidad.

11. Concursos y Selecciones

Los concursos contemplados serán:

1. Concurso "Embajadora de la Papa".
2. Juzgamiento de la Papa Chiquiza.
3. Juzgamiento Gastronómico.
4. Campeonato de Rayuela de la papa chiquiza.
5. Concurso de corrido de ovinos junto a sus dueños.
6. Concurso de deshoje de choclos.

Las bases específicas de los concursos 1, 2 y 3 estarán detalladas en **anexos 1,2 y 3 respectivamente**. **Concursos recreativos en el anexo 4**, indicando requisitos, criterios de evaluación, reconocimientos y plazos.

12. Inscripciones para puestos de ventas.

Se dispondrán de **30 puestos de exhibición y venta** y tendrán la siguiente distribución.

- **20 espacios** para productores/as y emprendedores/as de **Chapiquiña**.
- **4 espacios** para representantes del **Altiplano**.
- **6 espacios** para participantes de las localidades de **Putre, Socoroma, Belén, Lupica, Saxamar** y Ticnamar.

Las personas interesadas en postular a un stand correspondiente a Chapiquiña deberán hacerlo **contactando directamente a la organización comunitaria** a través del siguiente número de contacto: 982723896.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° **0903** /2026
PUTRE, **20 MAYO 2026**

La convocatoria de los 4 cupos correspondientes al Altiplano y los 6 cupos de la Precordillera estará a cargo de la Coordinadora de la Oficina de Fomento Productivo.

Para efectos de la selección de los participantes invitados, se convocará preferentemente a personas que participen en la agrupación Jiwasan Markasa de Putre. La coordinación y canalización de la información se realizará a través de su presidenta, doña Daniela Huanca.

13. Inscripción para Concursos

13.1 Concursos con inscripción en el día evento.

1. Campeonato de Rayuela de la Papa Chiquiza.
2. Concurso de corrida de ovinos y caprinos junto a sus dueños.
3. Concurso de deshoje de choclos.

Las inscripciones se realizarán hasta dos horas antes del inicio de cada actividad, conforme a los horarios establecidos en el programa oficial del evento.

El Concurso de corrida de ovinos junto a sus dueños estará dirigido exclusivamente a ganaderos que mantengan sus animales presentes en el recinto del festival.

Por su parte, el Campeonato de Rayuela de la Papa Chiquiza y el Concurso de deshoje de choclos estarán abiertos a la participación del público general asistente al evento.

Las postulaciones deberán efectuarse directamente en el recinto del festival, en el espacio habilitado por la organización, donde además se contará con funcionarios dispuestos por la Ilustre Municipalidad de Putre para apoyar el correcto desarrollo de las actividades y concursos.

Requisitos de inscripción

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de cédula de identidad vigente.
- Ficha de inscripción.

13.2 Concursos con postulación mediante sobre cerrado

1. Embajadora de la Papa Chiquiza.
2. Juzgamiento de la Papa Chiquiza.
3. Juzgamiento gastronómico.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° **0903** /2026
PUTRE,
20 MAYO 2026

Las postulaciones deberán ser ingresadas mediante sobre cerrado, dirigidos a **Don Javier Tito Huaylla, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Putre**, hasta el miércoles 03 de junio de 2026.

Lugar de entrega:

- Oficina de Partes - Municipalidad de Putre.
- Oficina de Enlace - Municipalidad de Putre En Arica.

Horario de atención:

Lunes a Jueves: 08:30 a 17:45 horas

Viernes: 08:00 a 16:00 horas

Requisitos de postulación

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de cédula de identidad vigente.
- Ficha de inscripción debidamente completada.
- Ficha de datos bancarios debidamente completada.
- Registro Social de Hogares que acredite residencia en la localidad de Chapiquiña.

En caso de no contar con Registro Social de Hogares asociado a la localidad de Chapiquiña, el postulante deberá presentar un certificado de **patrocinio emitido por alguna organización social de la localidad**.

14. Disponibilidad de Bases

Las presentes bases y fichas de inscripción estarán disponibles a partir de su publicación oficial, para conocimiento de los interesados, a través de los siguientes canales:

- Sitio web municipal: Ilustre Municipalidad de Putre
- Oficina de Partes: José Miguel Carrera N° 350, Putre.
- Oficina de Enlace Municipal: Juan Noé N° 417, Arica.

15. Premiación

La ceremonia de premiación de los concursos contemplados en el Festival de la Papa Chiquizá se realizará el domingo 07 de junio durante la jornada de la mañana, conforme a la programación oficial establecida en las presentes bases y en el programa oficial del evento.

16. Disposiciones Finales

- Agrupaciones y/o organizaciones sociales, culturales y productivas NO podrán participar en los Stand de ventas.
- Productores Invitados No podrán llevar papas para la venta, ni preparaciones gastronómicas, estas serán exclusivas de la comunidad de Chapiquiña.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° **0903** /2026
PUTRE, **20 MAYO 2026**

- La participación en el evento implica la aceptación total de estas bases.
- La participación en el evento autoriza el uso de imágenes y registros audiovisuales para fines de difusión institucional y cultural del festival.
- **Participación mínima en concurso**, en caso de presentarse un solo participante en cualquiera de los concursos contemplados en el Festival de la Papa Chiquiza 2026, la actividad igualmente se llevará a efecto en carácter demostrativo, debiendo el concursante cumplir íntegramente con las pruebas, evaluaciones o presentaciones establecidas en las respectivas bases.

Cumplidos los requisitos definidos por la organización y el jurado correspondiente, el participante podrá ser reconocido con el **primer lugar del certamen y acceder al premio establecido para dicha categoría.**

ANEXO 1

BASES CONCURSO “EMBAJADORA DE LA PAPA CHIQUIZA 2026”

1. Objetivo

Seleccionar a la Embajadora de la Papa Chiquiza 2026, quien será el rostro y voz de la cultura, tradiciones y producción agrícola local durante el año, fomentando la identidad comunitaria y la promoción del patrimonio campesino.

2. Fecha y Lugar

El concurso se realizará los días 06 y 07 **de junio de 2026**, en la localidad de **Chapiquiña**, dentro del marco del Festival de la Papa Chiquiza.

3. Participantes

Podrán postular mujeres **mayores de 18 años**, deberán pertenecer al pueblo de Chapiquiña y sus alrededores, que representen y promuevan las tradiciones locales, especialmente aquellas relacionadas con la producción de papa nativa, la vida comunitaria, la sabiduría ancestral y el cuidado de la tierra.

Asimismo, las candidatas deberán permanecer y participar activamente durante ambas jornadas del Festival de la Papa Chiquiza 2026, conforme a la programación oficial dispuesta por la organización

4. Inscripciones

El proceso de inscripción estará disponible a partir de su fecha de publicación oficial. Siendo la fecha de cierre de inscripciones el martes **03 de junio a las 17:45 hrs.**



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

Las postulaciones deberán ser ingresadas mediante sobre cerrado, dirigidas a Don Javier Tito Huaylla, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Putre.

Lugar de entrega:

- Oficina de Partes - Municipalidad de Putre.
- Oficina de Enlace – Municipalidad de Putre En Arica.
- **Horario de atención:**
Lunes a jueves: 08:30 a 17:45 horas
Viernes: 08:00 a 16:00 horas

5. Requisitos de postulación

Las postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de cédula de identidad vigente.
- Ficha de inscripción debidamente completada.
- Ficha de datos bancarios debidamente completada.
- Registro Social de Hogares que acredite residencia en la localidad de Chapiquiña.

En caso de no contar con Registro Social de Hogares asociado a la localidad de Chapiquiña, La postulante deberá presentar un certificado de **patrocinio emitido por alguna organización social de la localidad**.

6. Desarrollo del Concurso

Las postulantes deberán presentarse en el lugar del evento desde las **10:00 horas**, del día 06 de junio para acompañar y participar en las actividades del Encuentro de la Papa Chiquiza.

El horario de presentación formal del concurso se encuentra debidamente detallado en la programación oficial dispuesta en las presentes bases, momento en que se realizará la presentación de candidatas en traje típico, la evaluación de presentación personal y la pregunta oral.

Las etapas serán:

- **Presentación de candidatas:** exposición personal y cultural.
- **Evaluación de traje típico:** Descripción detallada y valoración del atuendo tradicional del lugar al cual representa.
- **Pregunta oral:** La organización en conjunto con el jurado dispondrá de sobres cerrados con preguntas de conocimiento cultural de la papa Chiquiza. Cada candidata elegirá un sobre, la cual debe entregar al jurado, quien dará lectura a la pregunta.

7. Criterios de Evaluación.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° **0903** /2026
PUTRE, **20 MAYO 2026**

Criterio	Puntaje Máximo
Presentación personal	20 puntos
Traje típico	25 puntos
Conocimiento cultural	30 puntos
Carisma y presencia	15 puntos
Compromiso comunitario	10 puntos
Total	100 puntos

8. Jurado.

El jurado del Concurso “Embajadora de la Papa Chiquiza” estará compuesto por representantes de instituciones públicas, privadas y organizaciones previamente convocadas e invitadas por la Ilustre Municipalidad de Putre.

La Municipalidad de Putre será la encargada de coordinar la participación y designación de los integrantes del jurado, procurando contar con representantes vinculados al ámbito cultural, territorial y comunitario.

Asimismo, la Ilustre Municipalidad de Putre extenderá invitación especial a la Reina FERAN 2026, con el propósito de que participe como integrante del jurado del Concurso “Embajadora de la Papa Chiquiza 2026”, en representación de las actividades culturales y tradicionales de la comuna.

Entre sus integrantes, el jurado deberá **designar a un(a) presidente(a)**, quien tendrá la facultad de dirimir en caso de **empate**.

Las decisiones adoptadas por el jurado serán de carácter inapelable.

9. Premiación

Se entregarán premios en dinero, financiados por la Municipalidad de Putre, según el siguiente detalle:

LUGAR	PREMIO
Primer Lugar	\$200.000.- (doscientos mil pesos).
Segundo Lugar	\$120.000.- (ciento veinte mil pesos)
Tercer Lugar	\$ 80.000.- (ochenta mil pesos).

Además, se otorgarán banda y ramo de flores.

10. Responsabilidades

- **Comunidad:** convocatoria candidatas.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE,
20 MAYO 2026

- **Municipalidad:** entrega de premios, organización logística, convocatoria de jurados.

11. Disposiciones finales

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

**FICHA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATA EMBAJADORA
“Festival de la Papa Chiquiza 2026”**

Fecha de inscripción: ____ / ____ / 2026

1. Datos personales

Nombre completo: _____



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

RUT: _____

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____ (Edad: ____)

Teléfono de contacto: _____

Dirección: _____

Localidad o comunidad que representa: _____

2. Antecedentes culturales y comunitarios

¿Participa actualmente en alguna organización o agrupación comunitaria?

Sí ____ No ____

Si la respuesta es sí, indique cuál:

¿Ha participado anteriormente en actividades culturales o tradicionales?

Sí ____ No ____

Si la respuesta es sí, indique cual:

3. Declaración de compromiso

Declaro que los antecedentes entregados son verídicos y que acepto participar en el Concurso "Embajadora de la Papa Chiquiza 2026", comprometiéndome a respetar las bases del certamen, participar en las actividades programadas y representar de manera respetuosa a mi comunidad, utilizando vestimenta tradicional de la localidad que represento.

Firma postulante



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE,
20 MAYO 2026

FICHA DATOS BANCARIOS FESTIVAL PAPA CHIQUIZA 2026

Nombre Participante	
RUT	
Teléfono	
Domicilio	
Localidad	
Área productiva	
Banco	
Tipo de cuenta	
Número de cuenta	

Del mismo modo, declaro que los datos entregados son verídicos

Firma



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

EVALUACIÓN DEL JURADO
CONCURSO EMBAJADORA DE LA PAPA CHIQUEZA 2026

Fecha: _____ Nombre del Jurado: _____

Criterio	Puntaje Máximo	Candidata 1:	Candidata 2:	Candidata 3:	Candidata 4:	Candidata 5:
Presentación personal	20					
Traje típico	25					
Conocimiento cultural	30					
Carisma y presencia	15					
Compromiso comunitario	10					
Total	100					



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

Firma del Jurado: _____



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° **0903** /2026
PUTRE, **20 MAYO 2026**

ANEXO 2

BASES JUZGAMIENTO DE LA PAPA CHQUIZA

1. Objetivo

Fomentar y poner en valor la producción local de la papa nativa "Chiquiza", destacando sus características, calidad y valor patrimonial como producto identitario de la localidad, promoviendo además la preservación de las tradiciones agrícolas del territorio.

2. Fecha y Lugar

El concurso se realizará los días 06 y 07 **de junio de 2026**, en la localidad de **Chapiquiña**, dentro del marco del Festival de la Papa Chiquiza.

3. Participantes

Podrán participar personas que cuenten con stand en la feria del Encuentro de la Papa Chiquiza 2026, Cada participante deberá presentar **un ejemplar**.

4. Inscripciones

El proceso de inscripción estará disponible a partir de su fecha de publicación oficial. Siendo la fecha de cierre de inscripciones el martes **03 de junio a las 17:45 hrs.**

Las postulaciones deberán ser ingresadas mediante sobre cerrado, dirigidas a Don Javier Tito Huaylla, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Putre.

Lugar de entrega:

- Oficina de Partes - Municipalidad de Putre.
- Oficina de Enlace – Municipalidad de Putre En Arica.
- **Horario de atención:**
Lunes a jueves: 08:30 a 17:45 horas
Viernes: 08:00 a 16:00 horas

5. Requisitos de postulación

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

- Copia de cédula de identidad vigente.
- Ficha de inscripción debidamente completada.
- Ficha de datos bancarios debidamente completada.
- Registro Social de Hogares que acredite residencia en la localidad de Chapiquiña.

En caso de no contar con Registro Social de Hogares asociado a la localidad de Chapiquiña, el postulante deberá presentar un certificado de **patrocinio emitido por alguna organización social de la localidad**.

6. Desarrollo del Concurso

El Concurso de Juzgamiento de la Papa Chiquiza se desarrollará el día 06 de junio de 2026, en el horario previamente dispuesto en el programa oficial, en un espacio habilitado por la organización dentro del recinto del festival.

Cada participante deberá presentar una muestra representativa de Papa Chiquiza para la evaluación del jurado.

La evaluación se realizará, considerando criterios asociados al peso, sanidad y diámetro del ejemplar presentado, con el objetivo de destacar las mejores características productivas y representativas de la variedad local.

7. Criterios de Evaluación

La evaluación de los ejemplares participantes se realizará conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Máximo
Peso de la papa	30 puntos
Sanidad de la papa	40 puntos
Diámetro de la papa	30 puntos
Total	100 puntos



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

8. Jurado

El jurado estará compuesto por representantes de instituciones públicas, privadas y organizaciones previamente convocadas e invitadas por la Ilustre Municipalidad de Putre.

La Municipalidad de Putre será la encargada de coordinar la participación y designación de los integrantes del jurado del Concurso de Juzgamiento de la Papa Chiquiza, procurando contar con representantes vinculados al ámbito agrícola, productivo, patrimonial y territorial.

Entre sus integrantes, el jurado deberá **designar a un(a) presidente(a)**, quien tendrá la facultad de dirimir en caso de **empate**.

Las decisiones adoptadas por el jurado serán de carácter inapelable.

9. Premiación

Se entregarán premios en dinero, financiados por la Municipalidad de Putre, según el siguiente detalle:

LUGAR	PREMIOS
Primer Lugar	\$200.000.- (doscientos mil pesos).
Segundo Lugar	\$120.000.- (ciento veinte mil pesos)
Tercer Lugar	\$ 80.000.- (ochenta mil pesos).

10. Responsabilidades

- **Comunidad:** convocatoria de participante.
- **Municipalidad:** entrega de premios, organización logística, convocatoria de jurados.

11.Tener en consideración

El diámetro o medición de cualquier fruto será única e íntegramente de un solo ejemplar:

Papas:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE,
20 MAYO 2026

1. Debe ser presentada lo más limpia posible para ser evaluada de manera correcta en cuanto a sanidad externa.
2. La medición de las papas se realizará a un solo tubérculo, Si debido a malformaciones se forma un tubérculo extra sobre si misma esta será retirada para su medición.
3. Al finalizar la medición la papa debe ser cortada por la mitad para evaluar su sanidad interna.

12. Disposiciones finales

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

FICHA DE INSCRIPCIÓN JUZGAMIENTO PAPA CHIQUIZA
“Festival de la Papa Chiquiza 2026”

Fecha de inscripción: ____ / ____ / 2026

1. Datos personales

Nombre completo: _____

RUT: _____

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Teléfono de contacto: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

2. Antecedentes culturales y comunitarios

¿Participa actualmente en alguna organización o agrupación comunitaria?

Sí ____ No ____

Si la respuesta es sí, indique cuál:

¿Ha participado anteriormente en actividades culturales o tradicionales?

Sí ____ No ____

Si la respuesta es sí, indique cual:

3. Declaración de compromiso

Declaro que los antecedentes entregados son verídicos y que acepto participar en el Concurso “juzgamiento de la Papa Chiquiza 2026”, comprometiéndome a respetar las bases del certamen, participar en las actividades programadas y representar de manera respetuosa a mi comunidad, utilizando ejemplar de mi producción.

Firma postulante



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

FICHA DATOS BANCARIOS FESTIVAL PAPA CHIQUIZA 2026

Nombre Participante	
RUT	
Teléfono	
Domicilio	
Localidad	
Área productiva	
Banco	
Tipo de cuenta	
Número de cuenta	

Del mismo modo, declaro que los datos entregados son verídicos

Firma

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

EVALUACION DEL JURADO
JUZGAMIENTO DE LA PAPA CHIQUIZA

Nombre del Productor: _____
Localidad: _____ RUT: _____
Fecha: _____

Criterio de Evaluación	Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Peso	Evaluación del gramaje total	30 pts.	
Sanidad de la Papa	Ausencia de plagas, enfermedades, manchas o daños mecánicos (cortes).	40 pts.	
Diámetro de la Papa	Cumplimiento con las medidas requeridas (calibre y forma).	30 pts.	
TOTAL	Suma de criterios	100 pts.	

Nombre del jurado: _____

Observaciones adicionales del jurado:

FIRMA DEL JURADO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° **0903** /2026
PUTRE, **20 MAYO 2026**

BASES CONCURSO GASTRONÓMICO “SABORES DE LA PAPA CHIQUIZA 2026”

1. Objetivo

Fomentar la creatividad culinaria local en torno a la papa nativa “chiquiza”, destacando su valor como producto identitario y promoviendo su uso en preparaciones innovadoras, tanto tradicionales como contemporáneas.

2. Fecha y Lugar

El concurso se realizará los días 06 y 07 **de junio de 2026**, en la localidad de **Chapiquiña**, dentro del marco del Festival de la Papa Chiquiza.

3. Participantes

Podrán participar personas que cuenten con stand en la feria del Encuentro de la Papa Chiquiza 2026, Cada participante podrá presentar **una preparación gastronómica**, la cual deberá tener como base principal la papa chiquiza.

No podrán participar personas que no pertenezcan a la localidad de Chapiquiña.

4. Inscripciones

El proceso de inscripción estará disponible a partir de su fecha de publicación oficial. Siendo la fecha de cierre de inscripciones el martes **03 de junio a las 17:45 hrs.**

Las postulaciones deberán ser ingresadas mediante sobre cerrado, dirigidas a Don Javier Tito Huaylla, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Putre.

Lugar de entrega:

- Oficina de Partes - Municipalidad de Putre.
- Oficina de Enlace – Municipalidad de Putre En Arica.
- **Horario de atención:**
Lunes a jueves: 08:30 a 17:45 horas
Viernes: 08:00 a 16:00 horas
- **Requisitos de postulación**

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de cédula de identidad vigente.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

- Ficha de inscripción debidamente completada.
- Ficha de datos bancarios debidamente completada.
- Registro Social de Hogares que acredite residencia en la localidad de Chapiquiña.

En caso de no contar con Registro Social de Hogares asociado a la localidad de Chapiquiña, el postulante deberá presentar un certificado de **patrocinio emitido por alguna organización social de la localidad**.

5. Desarrollo del Concurso

El concurso se desarrollará el día del evento en el horario previamente dispuestos en el programa oficial, en un espacio habilitado dentro del sector de feria gastronómica.

Cada participante deberá presentar su plato preparado y montado para la evaluación del jurado. Las preparaciones serán degustadas y calificadas en el momento.

Los criterios de evaluación serán:

- **Sabor:** equilibrio de ingredientes, textura y uso de papa chiquiza.
- **Presentación:** disposición visual del plato, limpieza, creatividad estética.
- **Innovación:** uso novedoso de la papa chiquiza, reinterpretación de recetas o propuestas originales.

6. Jurado

El jurado estará compuesto por representantes de instituciones públicas, privadas y organizaciones previamente convocadas e invitadas por la Ilustre Municipalidad de Putre.

La Municipalidad de Putre será la encargada de coordinar la participación y designación de los integrantes del jurado del Concurso Gastronómico de la Papa Chiquizá, procurando contar con representantes vinculados al ámbito gastronómico, cultural, patrimonial y territorial.

Entre sus integrantes, el jurado deberá **designar a un(a) presidente(a)**, quien tendrá la facultad de dirimir en caso de **empate**.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

Las decisiones adoptadas por el jurado serán de carácter inapelable.

7. Premiación

Se entregarán premios en dinero, financiados por la Municipalidad de Putre, según el siguiente detalle:

LUGAR	PREMIOS
Primer Lugar	\$200.000.- (doscientos mil pesos).
Segundo Lugar	\$120.000.- (ciento veinte mil pesos)
Tercer Lugar	\$ 80.000.- (ochenta mil pesos).

8. Responsabilidades

- **Comunidad:** convocatorias participantes.
- **Municipalidad:** entrega de premios, organización logística, convocatoria de jurados.

9. Disposiciones finales

Las preparaciones deberán ser elaboradas en condiciones adecuadas de higiene y manipulación de alimentos.
La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

ICHA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO GASTRONOMICO
“FESTIVAL DE LA PAPA CHIQUIZA 2026”

Fecha de inscripción: ____ / ____ / 2026



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO Nº 0903 /2026
PUTRE,
20 MAYO 2026

1. Datos personales

Nombre completo: _____

RUT: _____

Fecha de nacimiento: ____ / ____ / ____

Teléfono de contacto: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

2. Antecedentes culturales y comunitarios

¿Participa actualmente en alguna organización o agrupación comunitaria?

Sí ____ No ____

Si la respuesta es sí, indique cuál:

¿Ha participado anteriormente en actividades culturales o tradicionales?

Sí ____ No ____

Si la respuesta es sí, indique cual:

4 . Autorización y compromiso

Declaro que los antecedentes entregados son verídicos y que acepto participar en el Concurso Gastronómico de la Papa Chiquizá 2026, comprometiéndome a respetar las bases del certamen, participar en las actividades programadas y presentar una preparación elaborada en base a la Papa Chiquizá, destacando de manera respetuosa las tradiciones gastronómicas de mi comunidad.

Firma participante

FICHA DATOS BANCARIOS FESTIVAL PAPA CHIQUIZA 2026

Nombre Participante	
----------------------------	--



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

RUT	
Teléfono	
Domicilio	
Localidad	
Área productiva	
Banco	
Tipo de cuenta	
Número de cuenta	

Del mismo modo, declaro que los datos entregados son verídicos

Firma



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° **0903** /2026
PUTRE, **20 MAYO 2026**

EVALUACIÓN DEL JURADO

CONCURSO GASTRONÓMICO “SABORES DE LA PAPA CHIQUIZA 2025”

Fecha: _____ Nombre del Jurado: _____

Criterio	Puntaje Máximo	Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	Participante 5
Sabor	40 pts					
Presentación	30 pts					
Innovación	30 pts					
Total	100 pts					

Observaciones / Notas del Jurado:



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUTRE
JTH /JCFF/abp

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026
PUTRE, 20 MAYO 2026

Firma del Jurado: _____

DECRETO EXENTO N° **0903** /2026

PUTRE, **20 MAYO 2026**

ANEXO 4

BASES CONCURSOS RECREATIVOS

“FESTIVAL DE LA PAPA CHIQUIZA 2026”

1. Objetivo

Los presentes concursos tienen por finalidad promover la participación comunitaria, rescatar tradiciones rurales y fortalecer la identidad cultural de la localidad de Chapiquiña, en el marco del Festival de la Papa Chiquiza 2026.

2. Concursos Contemplados

Los concursos recreativos considerados en las presentes bases son los siguientes:

1. Campeonato de Rayuela de la Papa Chiquiza.
2. Concurso Corrida de Ovinos junto a sus Dueños.
3. Concurso Deshoje de Choclos.

3. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán hasta dos horas antes del inicio de cada actividad, conforme a los horarios establecidos en el programa oficial del evento.

El Concurso de corrida de ovinos junto a sus dueños estará dirigido exclusivamente a ganaderos que mantengan sus animales presentes en el recinto del festival.

Por su parte, el Campeonato de Rayuela de la Papa Chiquiza y el Concurso de deshoje de choclos estarán abiertos a la participación del público general asistente al evento.

Las postulaciones deberán efectuarse directamente en el recinto del festival, en el espacio habilitado por la organización, donde además se contará con funcionarios dispuestos por la Ilustre Municipalidad de Putre para apoyar el correcto desarrollo de las actividades y concursos.

Requisitos de inscripción

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia de cédula de identidad vigente.
- Ficha de inscripción.

4. Desarrollo de los Concursos

Campeonato de Rayuela de la Papa Chiquiza

La competencia se desarrollará en el recinto del festival, conforme a los horarios establecidos en la programación oficial del evento.

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026

PUTRE, 20 MAYO 2026

El campeonato será coordinado por la comunidad de Chapiquiña, quienes estarán a cargo de la organización de los encuentros, control de puntajes y modalidad de evaluación de la competencia.

La Ilustre Municipalidad de Putre dispondrá de funcionarios municipales para apoyar el correcto desarrollo de la actividad.

La competencia de rayuela iniciará la jornada posterior a la ceremonia de inauguración del festival, desarrollándose paralelamente al tour guiado al mirador de la localidad, extendiéndose hasta el inicio del Concurso Gastronómico de la Papa Chiquiza.

Concurso de Corrida de Ovinos y caprinos junto a sus Dueños

La actividad se desarrollará en el espacio destinado para corrales y manejo animal, conforme a la programación oficial del evento.

Cada animal participante deberá contar con su respectiva amarra y permanecer acompañado por su dueño durante toda la competencia.

La organización dispondrá de una línea de partida y una línea de meta. El inicio de la competencia será indicado por los ministros de fe designados para la actividad.

Resultará ganador el participante cuyo ovino cruce primero la línea de meta.

Se permitirá el uso de alimento, pellet o alfalfa que facilite el desplazamiento del animal durante la competencia.

Queda estrictamente prohibido empujar, golpear o maltratar al animal durante el desarrollo de la actividad.

Concurso Deshoje de Choclos

La competencia se desarrollará en el recinto del festival, conforme a los horarios establecidos en el programa oficial.

Cada participante deberá presentarse con 10 choclos para el desarrollo de la competencia.

Asimismo, el concurso contará con una dificultad sorpresa, la cual será informada por la organización al inicio de la actividad.

Los ministros de fe evaluarán que los choclos presentados se encuentren correctamente deshojados, limpios y libres de hojas y pelos.

Resultará ganador el participante que logre completar el deshoje de los 10 choclos en el menor tiempo posible y presente los choclos en mejores condiciones de limpieza.

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026

PUTRE, 20 MAYO 2026

5. Organización y Supervisión

La organización y supervisión de los concursos estará a cargo de la Ilustre Municipalidad de Putre, contando con ministros de fe para el correcto desarrollo de las actividades.

6. Premiación

En cada concurso se premiará el primer, segundo y tercer lugar.

Los premios consistirán en:

- Campeonato de Rayuela de la Papa Chiquiza: juego de tejos.
- Concurso de Deshoje de Choclos: productos agrícolas.
- Concurso de Corrido de Ovinos junto a sus Dueños: fardos.

Asimismo, todos los participantes recibirán galardones de reconocimiento por su participación en las actividades.

Para efectos de respaldo administrativo, los ganadores deberán firmar un acta de recepción conforme al momento de la entrega de los premios.

La ceremonia de premiación se realizará conforme a la programación oficial del Festival de la Papa Chiquiza 2026.

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026

PUTRE, 20 MAYO 2026

FESTIVAL DE LA PAPA CHIQUIZA

FICHA DE INSCRIPCIÓN – CONCURSOS RECREATIVOS

Concurso en el que participa:

- ☐ Deshoje de choclos
☐ Campeonato de rayuela
☐ Carrera de ovinos junto a sus dueños

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre completo:

RUT:

Edad:

Localidad:

Teléfono de contacto:

Declaro conocer y aceptar las bases y condiciones establecidas por la organización para el desarrollo de las actividades recreativas del Festival de la Papa Chiquiza.

FIRMA PARTICIPANTE

DECRETO EXENTO N° 0903 /2026

PUTRE, 20 MAYO 2026

2. **CONSIDÉRESE** parte del presente decreto, las Bases Administrativas y programa general del “Festival de la Papa Chiquiza”, señaladas en el punto precedente, para su correspondiente atención y fines pertinentes.

REMÍTASE, una copia del presente decreto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Control, y Dirección de Administración y Finanzas, para los fines administrativos a que tenga lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN CARLOS FLORES FLORES
★ SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE



JAVIER TITO HUAYLLA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 076/2026

El Secretario Municipal y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día 20 de mayo del presente año, en la localidad de Putre, se ha tomado el acuerdo que indica:

ACUERDO

El Concejo Municipal de Putre, habiendo escuchado la exposición efectuada por la Directora (S) de DIDECO, doña Carolain Ramos Nina, y la profesional, doña Antonia Blanco Poma, en la sesión ordinaria N°014, y a la luz de los antecedentes tenidos previamente a la vista.

Se aprueba por unanimidad, de los miembros del Concejo presentes, las Bases administrativas del Encuentro de la papa Chiquiza 2026.

Se extiende el presente certificado para los fines administrativos a que tenga lugar.

Otorgado en Putre, a veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.



JUAN CARLOS FLORES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFF/jmm.

c.c. archivo:
Secretaría Municipal
Director DIDECO